



LLAMADO EXTERNO N° 09/2018

EXPEDIENTE 2018-81-1020-02035

BASES

La intendencia de Canelones convoca a un llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de Ingeniero**, para el trabajo en actividades vinculadas al tratamiento de Residuos Sólidos en el Departamento de Canelones, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122

RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. Desempeñando sus labores en la Oficina Central de la Dirección General de Gestión Ambiental, en la ciudad de Pando y desplazamientos dentro del Departamento de Canelones.

La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 33,441 a valores de Julio 2018, correspondiente al grado Ec del Escalafón Especializado y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

Los recursos económicos para solventar este contrato a término (12 meses) serán de carácter extrapresupuestal, **proyecto E0337** Convenio IPUSA Planta de Tratamiento de Residuos.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Realizar tareas de coordinación necesarias para la ejecución de los proyectos.
- Releva la información necesaria para realizar el seguimiento y control del tratamiento de residuos.
- Procesar y analizar la información recabada, de modo de elaborar informes periódicos con los datos obtenidos.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Poseer domicilio en la jurisdicción del Departamento de Canelones;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieron formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Ayudante técnico de Arquitecto o Ingeniero expedido por C.E.T.P.; o
- Estudiante con 3do año de Facultad de Ingeniería aprobado

SE VALORARÁ

- Avance en la carrera de Ingeniería Civil con perfil Hidráulico Ambiental.
- Estudios relacionados con la gestión de los residuos en general, y en particular con el tratamiento de residuos sólidos.
- Experiencia en proyectos relacionados al tratamiento de los residuos.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Gestión Ambiental)

Titular: Ing. Alejandro Tarigo

Suplente: Sr. Fabricio Pedrin

2do. Miembro (Selección y Carrera Funcional)

Titular: Sr. Julio Gallo

Suplente: Sr. Gonzalo Moreno

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Rossana De la Llana

Suplente: Dr. Pablo Torterola

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO

1-PRESELECCIÓN

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

SELECCIÓN

2- MÉRITOS (puntaje máximo 60 puntos)

Formación requerida (hasta 10 puntos)

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 25 puntos)

Experiencia (hasta 25 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo 40 puntos)

Se evaluará el conocimiento y experiencia en la materia, así como la buena disposición para el desempeño de la tarea, pudiendo el Tribunal aplicar las pruebas que considere necesarias al respecto.

4- APROBACIÓN

El puntaje de aprobación será de **55 puntos** en base a 100 puntos

DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación con quienes hayan superado el puntaje mínimos establecidos en estas bases, teniendo validez por el plazo de 12 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

En caso de empate entre dos o más postulantes, se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante Escribano Público.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositaran los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículo en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese período serán descartadas.

INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del lunes 3 de setiembre de 2018 hasta las 15:30 horas del viernes 14 de setiembre de 2018.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del lunes 3 de setiembre de 2018 hasta las 15:30 horas del miércoles 19 de setiembre de 2018 (de lunes a viernes excepto feriados), en la Oficina del Servicio Civil -Selección y Carrera Funcional-, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL O LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- Constancia de Domicilio Policial o Recibo oficial de organismo publico (UTE, OSE, ANTEL) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en la jurisdicción del Departamento de Canelones.
- Currículo Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.

